OFICIO N° 6421
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.33°/370

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2022

La Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios utilizados para implementar el nuevo mecanismo de validación para modificar y/o actualizar los datos del grupo familiar en la plataforma del Registro Social de Hogares.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CD5B382473498D32

Para: Honorable Diputado Raul Soto Mardones Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: Subsecretaría de Servicios Sociales.

Materia: Solicita información que se indica.-

Fecha: 09 de junio, 2022

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie al **Sra. Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Servicios Sociales,** para solicitar lo siguiente:

Revisando la plataforma del Registro Social de Hogares el equipo de esta diputación se percató que ahora para poder actualizar y/o modificar los datos de un grupo familiar, el sistema solicita actualizar y validar el correo electrónico del jefe/a de hogar.

Si no se lleva a cabo este nuevo procedimiento, no es posible modificar dichos datos. Sin embargo, y entendiendo que desde que comenzó la pandemia del covid-19 el Estado ha entregado diversos beneficios económicos como el Ingreso de Familiar de Emergencia (IFE), una gran mayoría de beneficiarios, como personas mayores o con analfabetismo digital, se vieron vieron la obligación de

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 09-06-2022 15:57 VIRTUAL

crear un correo electrónico para postular, solicitando ayuda a terceros para realizarlo y por tanto, muchos y muchas hoy no cuentan con acceso a esas cuentas de correo electrónico, ya sea por falta de Internet o dispositivo móvil, como también el desuso de aquella plataforma creada solo con la finalidad de postular a un determinado beneficio.

En consecuencia, esta nueva medida adoptada en la plataforma del Registro Social de Hogares entorpece el acceso de personas con diversas dificultades para realizar cambios necesarios y mantener actualizado su registro.

Por tanto, solicito lo siguiente:

1) Información respecto a los criterios utilizados para implementar este mecanismo de validación para modificar y/o actualizar los datos del grupo familiar de la plataforma del Registro Social de Hogares.

H. Diputada Claudia Mix Jiménez

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
09-06-2022
15:57
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
09-06-2022
15:57
VIRTUAL